

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Apertura de Licencia de Funcionamiento (Normal, Reglamentada, Especial, Estacionamiento y/o Pensión).

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Licencia normal: El/la interesado/a acude al Departamento de Licencias Comerciales, donde le indican los requisitos de acuerdo al giro solicitado; posteriormente, El/la interesado/a acude con todos los requisitos al módulo 11 ò 12 donde el encargado del trámite los revisa y captura en el sistema de Licencias Comerciales, posteriormente se entrega estado de cuenta para realizar el pago en el área de cajas, regresando al Departamento de Licencias Comerciales donde se le entrega su licencia del año correspondiente. Licencia Reglamentada, Especial, Estacionamiento y/ Pensión: la Dirección de Reglamentos o la Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comunes, según corresponda, envía al Depto. de Licencias Comerciales, dictamen autorizado para trámite de licencia, posteriormente se repite el proceso de trámite de licencia normal, después de que el/la interesado/a presenta los requisitos.

Dependencia Responsable: Secretaría de Finanzas Públicas

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Jefe/a de Departamento de Licencias Comerciales

Tipo de usuario: Personas físicas o morales que requieran de realizar alguna actividad comercial, industrial y/o servicios.

Documento o Servicio que se obtiene:- Tarjetón de la Licencia de Funcionamiento (Normal, Reglamentada, Especial, Estacionamiento y/o Pensión) del año en curso.

Costo: 1. Solicitud de Licencia: \$ 149.00

2. Licencia Reglamentada, Especial, Estacionamiento y/o Pensión: Costos variables según el Giro.

Forma de Pago: Efectivo, Tarjeta de crédito y Cheque

Tiempo de Respuesta: 10 minutos después de presentar los requisitos

10 minutos después de recibir el dictamen del Dir. De Reglamentos o de la Dir. De Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales.

Vigencia del Trámite o Servicio: Todo el año

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Licencias Comerciales

Domicilio: Palacio Municipal, Planta baja, corredor derecho. Módulo 11 ó 12.

Teléfono(s): 910-10-10 ext. 1182 y 1185

Correo electrónico: manuel.caudillo@ags.gob.mx

Horario de Atención: Lunes - Viernes: 8:00 am - 3:00 pm

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
1.- Licencia Normal: Requisitos de acuerdo al Giro.		
2.- Licencia Reglamentada y Especial:	N	
-(Dictamen de autorización por parte de la Dirección de Reglamentos de la Secretaría del H. Ayuntamiento).		1
-Ver Trámite TA CLI 005, Dirección de Reglamentos.		
3.- Licencia Estacionamiento y/o Pensión:(Oficio de autorización por parte de la Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales)	1	

OBSERVACIONES Y NOTAS

Ninguna

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2017, Título Cuarto, Capítulo II, Artículo 54, Inciso A) y B), Artículo 59 inciso A) B) C) y D); Artículo 97.
- Código Municipal de Aguascalientes (vigente)
- Ley de Hacienda para el Municipio de Aguascalientes, Artículo 29, Fracc. I.